



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los quince (15) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 273-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar con local comercial en dos (2) pisos, con radicado No. 23001-1-25-0124**. Expedida a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **TENNEMAN PAYARES VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.710.636**, quien figuran como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **TENNEMAN PAYARES VERGARA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerínee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.